

## CONTENIDO:

POSICIONAMIENTO REFERENTE AL *DÍA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA*, PRESENTADO POR LA DIPUTADA SANDRA LUZ BÉJAR MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**POSICIONAMIENTO REFERENTE AL DÍA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA SANDRA LUZ BÉJAR MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Dip. Roberto Carlos López García,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Quien suscribe, Sandra Luz Béjar Martínez, diputada integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a consideración de ésta Honorable Asamblea, el *Posicionamiento referente al «Día Internacional de la Diversidad Biológica» que se conmemora anualmente el día 22 de mayo.*

Lo anterior, de conformidad con los artículos 8° fracción II, 228 fracción VII y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Posicionamiento mediante el cual expreso las siguientes

CONSIDERACIONES

*Para que la conservación de nuestra riqueza natural sea efectiva y permanente, debe ser incluyente, democrática, participativa, justa y rentable.*

Rosendo Caro Gómez.

En palabras de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de la vida. Este término de reciente conceptualización incluye varios niveles de organización biológica. Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabili-

dad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes.

El día 22 de mayo de cada año celebramos el *Día Internacional de la Diversidad Biológica* en conmemoración de la aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en 1992. Con esta celebración Naciones Unidas busca difundir el significado y el valor de la diversidad biológica en la vida humana y, al mismo tiempo, destacar la responsabilidad que tenemos todas las personas para salvaguardar los ecosistemas y tratarlos en forma sostenible a fin de asegurar un entorno saludable para las siguientes generaciones.

México es considerado un país «megadiverso», ya que forma parte del selecto grupo de naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas, misma que representa casi el 70% de la diversidad mundial de especies. Este grupo se integra por 12 países: México, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Congo, Madagascar, China, India, Malasia, Indonesia y Australia.

La inmensa riqueza natural albergada por México, es un privilegio, pero también una gran responsabilidad. Así que tenemos el reto trascendental de hacer algo por todos los seres vivos que aún existen y por nuestra propia supervivencia; ya que la conservación de la diversidad biológica es una cuestión de interés común para la humanidad.

De acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos naturales conforme a sus políticas ambientales, así como la responsabilidad de velar por que las actividades que se realicen en su jurisdicción o bajo su control, no causen daño al medio ambiente de otros Estados, o de zonas para la conservación que están fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

En ese sentido, el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y a su vez obliga a que el Estado garantice el respeto de este derecho.

Es importante mencionar que de acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, posee una doble dimensión; por una parte, dicho marco legal protege el ambiente como un bien jurídico fundamental y expresa el papel indiscutible que éste tiene en la realización de un plan de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza; y, por la otra parte, la protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos, ya que el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza. Por esta razón, nuestra calidad de vida, presente y futura, nuestra salud e incluso nuestros patrimonios material y cultural están vinculados con la biosfera; en este sentido, la dignidad, la autonomía y la inviolabilidad de la persona dependen de su efectiva defensa. En otras palabras, nuestra vida depende de la vida del planeta, sus recursos y sus especies.

Está comprobado que los mejores agentes de conservación de la diversidad biológica son los actores locales y por esta razón en el Estado de Michoacán, resulta indispensable que nosotros como legisladores demos el debido reconocimiento a los pueblos originarios, comunidades y ejidos como los principales defensores de estas premisas, y que de forma coordinada con el Poder Ejecutivo, en el ámbito de nuestras competencias, sumemos esfuerzos para dotarlos de herramientas legales y presupuestales que les permitan seguir adelante en esta labor.

Compañeras y compañeros legisladores, es necesario que como seres humanos iniciemos un proceso de reflexión acerca de lo que es real-

mente importante, porque como bien dice Facundo Cabral en una de sus canciones:

*Juan Comodoro, / buscando agua encontró petróleo, / se volvió rico... / pero se murió de sed...*

Atentamente

Dip. Sandra Luz Béjar Martínez